

BASES DEL CONCURSO

“1er Concurso Jóvenes diseñadores PAZ Rodríguez”

TEMA: “Vísteme de Otoño”

1. DEFINICIONES

- 1.1. **Concurso:** Significa el concurso “**Jóvenes Diseñadores PAZ Rodríguez**” organizado por CREACIONES PAZ RODRÍGUEZ, S.L. (en adelante **PAZ Rodríguez**), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases.
- 1.2. **Territorio:** El Concurso tiene **ámbito internacional**.
- 1.3. **Organizador:** La organización del presente Concurso pertenece a PAZ Rodríguez, con CIF número B-36.742.252 y domicilio social en Vigo (36315 Pontevedra), Parque Tecnológico y Logístico de Beade-Valladares (TexVigo), calle C, Nave B4.
- 1.4. **Página del Concurso:** Significa la página Web del Concurso, disponible en la dirección de Internet www.pazrodriguez.com.

2. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

El período de presentación de diseños para el Concurso queda fijado entre el 15 de Abril de 2011 y el 31 de Mayo de 2011.

3. OBJETO DEL CONCURSO

PAZ Rodríguez convoca un Concurso de trabajos creativos consistente en el **diseño de una prenda para la colección Otoño Invierno 2012-13** que se comercializará con el resto de la colección. Los diseños deberán presentarse en formato digital y en papel.

Entre todos los trabajos que cumplan los criterios descritos en las presentes bases un jurado designado por **PAZ Rodríguez**, integrado por personas relacionadas con el mundo de la moda y la comunicación, seleccionará el trabajo ganador, que obtendrá el premio descrito en el punto 4.

4. PREMIO

El diseño del ganador pasará a formar parte de la colección de Otoño-Invierno 2012-13 de PAZ Rodríguez. El diseño ganador, por tanto, será presentado para su venta en ferias internacionales y será propuesto a los puntos de venta de PAZ Rodríguez en los 5 continentes. El modelo diseñado por el ganador llevará en la eventual fase de comercialización una etiqueta identificativa especial.

Asimismo, el ganador tendrá la oportunidad de trabajar con el equipo de diseño de PAZ Rodríguez durante la temporada Otoño-Invierno 2012-2013.

En caso de que el ganador tuviese que trasladar su residencia, PAZ Rodríguez no asumirá ningún gasto derivado de dicho traslado, ni otros que se pudieran ocasionar como consecuencia de la aceptación del premio.

PAZ Rodríguez se reserva el derecho a declarar el Concurso desierto, si considera que ninguno de los trabajos recibidos cumple unas exigencias mínimas de calidad.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 5.1. Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas nacidas **entre los años 1976 y 1993**, durante el periodo de Concurso y según el procedimiento establecido en las presentes bases.
- 5.2. Cada participante podrá presentar **un máximo de tres trabajos**
- 5.3. La participación sólo puede llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases. La inscripción en el Concurso implica la aceptación total e incondicionada de las presentes bases.
- 5.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en estas bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante.

5.5. La participación en el Concurso es gratuita.

5.6. **PAZ Rodríguez** podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de las controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso, que no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas, sin posibilidad de recurso.

5.7. **Los participantes no tendrán ningún derecho sobre los trabajos realizados una vez hayan aceptado las bases de este Concurso**

6. MÉCANICA DEL CONCURSO

6.1. Para poder participar en el Concurso, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

6.1.1 **Inscribirse y dejar sus datos personales:** Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de residencia y teléfono de contacto en el correo electrónico concursopazrodriguez@pazrodriguez.com

6.1.2 **Presentar el/los trabajo/s con anterioridad al 31 de Mayo de 2011,** fecha de cierre de admisiones de trabajos para el Concurso. El/los trabajo/s deberán ser entregados dentro del plazo establecido en un sobre cerrado enviado o entregado en mano en la dirección: Parque Tecnológico y Logístico de Beade-Valladares (TexVigo), calle C, 36315 Vigo (Pontevedra). El sobre deberá mencionar en el exterior 1er Concurso Jóvenes Diseñadores junto con el nombre y apellidos del participante.

6.2. Asimismo, será imprescindible para participar válidamente en el mismo aceptar las presentes bases, las cuales se entenderán aceptadas con el envío de los datos de registro en el momento de la inscripción.

7. CRITERIOS TÉCNICOS

Los trabajos deberán respetar las siguientes indicaciones especificadas por **PAZ Rodríguez**: por cada trabajo, los participantes deberán presentar un archivo en formato digital (CD, DVD, USB, etc.) junto con originales en papel en DIN A3. En una de las mitades (es decir, en un A4) se presentará el diseño sobre papel de diseño opcional y dependiendo del gusto e idea de cada uno,

deberá ir coloreado en la técnica que cada uno elija y siempre sobre un figurín. La otra mitad irá acompañada de una ficha técnica donde se reflejarán las características de la prenda (prenda en plano con reglas, botones, tipo de tejido o hilo, complementos... y toda la información que nos puedan dar sobre la prenda diseñada para su final desarrollo.

8. COMUNICACIÓN A LOS FINALISTAS Y AL GANADOR

8.1. Tras la finalización del plazo para presentar trabajos, el jurado valorará los mismos y el 15 de Junio **PAZ Rodríguez** dará a conocer los 5 finalistas en la página web www.pazrodriguez.com . Los finalistas también serán contactados en la misma fecha por correo electrónico.

8.2. El ganador se dará a conocer en el transcurso de una gala que se celebrará en una fecha sin fijar, entre el 27 y el 1 de Julio de 2011. Los finalistas deberán confirmar asistencia a la gala al menos una semana antes de la fecha de su celebración o en caso contrario serán excluidos del concurso. La no asistencia a la gala supone igualmente la exclusión automática del concurso. Los finalistas obtendrán una ayuda para el desplazamiento, que será entregada a su llegada a la gala. La ayuda será de 100 euros para finalistas con residencia en Portugal o en las provincias de A Coruña, Lugo y Ourense, 200 euros para finalistas con residencia fuera de Galicia y Portugal o 300 euros para finalistas con residencia fuera de España y Portugal.

El resultado se publicará en la página web www.pazrodriguez.com y será comunicado a distintos medios de comunicación, tanto generalistas como especialistas en moda.

Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el ganador del Concurso deberá, en el plazo de CINCO (5) días naturales posteriores a la recepción de dicha comunicación, aceptar expresamente el premio, bien respondiendo a tal efecto al correspondiente correo electrónico enviado por **PAZ Rodríguez** o remitiendo una comunicación en este sentido a la dirección facilitada desde la organización a tal efecto.

En caso de que **PAZ Rodríguez** no reciba la comunicación de aceptación del premio en el plazo previsto anteriormente, se entenderá que el ganador renuncia al mismo.

9. RESERVAS Y LIMITACIONES.

- 9.1 PAZ Rodríguez** queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ella y especialmente por actos externos de mala fe.
- 9.2** Tampoco será responsable **PAZ Rodríguez** por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- 9.3** Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación por parte de los participantes dará lugar a la consiguiente descalificación de los mismos en el Concurso. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención fraudulenta) provocara el mal funcionamiento de la misma, **PAZ Rodríguez** queda exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular el Concurso. Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.
- 9.4 PAZ Rodríguez** no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente Concurso, así como a los servicios que pudieran prestar terceras personas respecto al disfrute de los premios.
- 9.5** La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el Concurso supondrá la descalificación automática y la imposibilidad de participar en el mismo, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado al infractor.
- 9.6 PAZ Rodríguez** queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.
- 9.7** La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

9.8 PAZ Rodríguez se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

10. DERECHOS DE IMAGEN.

10.1. Los participantes, por el mero hecho de participar, autorizan a **PAZ Rodríguez** a exhibir las obras con las que participen en el Concurso renunciando a cualquier derecho de explotación derivado de ello.

10.2. Los participantes, por el hecho de participar, ceden con carácter pleno y exclusivo a **PAZ Rodríguez** todos los derechos de propiedad intelectual de sus trabajos, excepto los intransferibles legalmente y, en especial, los derechos de explotación de la obra, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, reproducción, exhibición, comunicación pública y divulgación, así como su incorporación cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada o no con este Concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet en cualquier soporte, tecnologías móviles, y cualquier otra existente o que exista en el futuro), sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno.

10.3. En relación con los trabajos aportados en el marco del presente Concurso, en caso de incorporar derechos de propiedad intelectual o imagen de terceros, los participantes y aquellos que resulten ganadores deberán garantizar que han obtenido las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias con amplitud suficiente para permitir la explotación de dichos trabajos de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.

En virtud de lo anterior, los participantes serán los únicos responsables e indemnizarán a **PAZ Rodríguez**, de los costes, daños y perjuicios y cualquier otra cantidad que **PAZ Rodríguez** pueda sufrir y que se deriven de

- cualquier reclamación que se formule por terceros que aleguen que cualquier material que los participantes hayan entregado o facilitado en el marco del Concurso, infringe sus derechos,
- la inexactitud o falsedad de la información y/o datos que hayan sido proporcionados por los participantes el marco del Concurso
- el incumplimiento de las garantías establecidas en las presentes condiciones.

11. PROTECCIÓN DE DATOS.

11.1. El envío de los datos por parte de los participantes implica la autorización a **PAZ Rodríguez** para su tratamiento a los fines establecidos a continuación. Los datos de los participantes en el Concurso se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal (en adelante “LOPD”) y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante “RDLOPD”).

11.2. Estos datos se integrarán en un fichero automatizado declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos y cuyo responsable y titular es **PAZ Rodríguez**, quien los tratará automatizadamente (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo del Concurso y la entrega de premios objeto del mismo y/o (ii) con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de **PAZ Rodríguez**, incluidas comunicaciones por medios electrónicos, en su caso.

11.3. Asimismo, y con la única finalidad de gestionar la entrega del Premio, **PAZ Rodríguez** informa a los ganadores que, en su caso, permitirá el acceso a sus datos personales a las entidades encargadas de la gestión y entrega del mismo.

11.4. **PAZ Rodríguez** establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas

y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

11.5. Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la LOPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección: CREACIONES PAZ RODRÍGUEZ, S.L., Vigo (Pontevedra), Parque Tecnológico y Logístico de Beade-Valladares (TexVigo), calle C, Nave B4 36315 Vigo, acompañando fotocopia de su DNI o Pasaporte o documento válido que le identifique, e indicando la petición en que se concreta la solicitud, la dirección a efectos de notificaciones, la fecha y su firma, y los documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

11.6. La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente Concurso a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

11.7. **PAZ Rodríguez** informa que no realiza comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por participante, sean veraces o no, y no responderá de las consecuencias de dichas falsedades o inexactitudes.

12. ACEPTACIÓN DE BASES

12.1. La inscripción y participación en el Concurso supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que se encuentran protocolizadas notarialmente.

12.2. La inscripción y participación en el Concurso supone la plena aceptación y acatamiento de la decisión del jurado sin opción a impugnar la misma.

12.3. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

13. LEY APLICABLE Y JURISDICCION.

13.1. Las presentes Bases del Concurso se rigen por la legislación española.

13.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales de la Vigo, renunciando las partes al fuero que le pudiera corresponder.